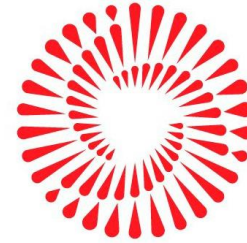






PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Criterios para la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual del gasto de materia de inversión pública

CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

1 Marco normativo y cronograma de la APM

- ☑ **Directiva N° 0001-2021-EF/50.01**, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- ☑ **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ☑ **Ley General N° 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ☑ **Decreto Legislativo N° 1436**, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

1 Marco normativo y cronograma de la APM

Programación Multianual Presupuestaria

Formulación Presupuestaria

- **Recojo de información** de cartera priorizada de proyectos y operaciones de endeudamiento
- **Reuniones de sustentación** de programación multianual de cartera priorizada y proyectos financiadas con endeudamiento

Aprobación de la APM 2022-2024 en CM

Desagregación de la APM (Pliegos)

ENE

FEB

MAR

ABR

MAY

JUN

JUL

AGO

• Inicio de Programación de Ingresos

• **Estimación** de los techos máximos para la APM de la cartera priorizada, proyectos financiados con endeudamiento.

Envío APM 2022-2024

Entrega del Proyecto de Ley de Presupuesto

Estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual

Reuniones para la Sustentación de la PMP

CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

2 Asignación Presupuestaria Multianual

En el marco de la APM, las asignaciones presupuestales para gasto de capital son determinados a partir de: (i) las proyecciones de ingresos y (ii) la estimación de **proyecciones de gasto de proyectos y productos**.

Estimación de proyecciones de gasto

- Se estiman proyecciones de gasto de capital para los proyectos y productos. Para este ejercicio, se hace uso de la información registrada en el Módulo de Recolección de Datos*, información administrativa y aquella gestionada por direcciones o unidades especiales de seguimiento.
- Seguidamente, las proyecciones a nivel de proyecto y producto determinan el techo de gasto en materia de gasto de capital para toda la entidad.



Costeos estratégicos

Desde la DGPP se realizan costeos estratégicos a intervenciones clave como: Bono Habitacional, Fondo Sierra Azul, etc. Para ello se utiliza información técnica gestionada por los equipos sectoriales y territoriales de la DGPP.

* De acuerdo a lo normado en la Directiva N°001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

2 Asignación Presupuestaria Multianual

Gasto de capital

Las proyecciones multianuales de gasto de capital son estimadas considerando la siguiente clasificación:

Proyectos

- ✓ **Inversiones bajo el ámbito del SNPMG y Gestión de proyectos** (proyectos e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación).
- ✓ **Proyectos que no se encuentran bajo dicho sistema** (tales como los proyectos PROCOMPITE en el marco de la Ley N° 29337, los proyectos exonerados, entre otros).
- ✓ Adicionalmente, incluye los **estudios de pre-inversión**

Productos

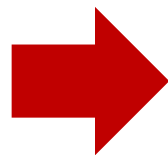
- ✓ **Productos (Otros Gastos de Capital):** Comprende aquellos gastos de capital que no corresponden ni a inversiones ni proyectos. Pueden pertenecer a las genéricas de gasto 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7.

Los criterios para la estimación de las proyecciones de gasto de estos dos conceptos difiere. El detalle será explicitado mas adelante.

2 Asignación Presupuestaria Multianual

Estimación de proyecciones de ingresos

Recursos especialmente
destinados al financiamiento
de proyecto público



Canon, sobrecanon y regalías

Fondo de Compensación Regional

Deuda externa e interna



Las proyecciones de ingresos son altamente sensibles a la coyuntura económica. En vista de la reciente recesión, se ha previsto una menor recaudación tributaria en el mediano plazo.

Equilibrio entre ingresos y gastos

- Finalmente, el equilibrio entre las proyecciones de ingresos y gastos determina la Asignación Presupuestaria Multianual.
- Las proyecciones de gasto se ven restringidas por las proyecciones de ingresos para cada entidad.

ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA
MULTIANUAL
(APM)

| CARTERA DE PROJ./PROD | 2022 | TECHO 2022 | TECHO 2022 |
|-----------------------|------------------|---------------------------|----------------------------------|
| PROYECTO 1 | PROY. GASTO 2022 | TECHO DE GASTO DE CAPITAL | TECHO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS |
| PROYECTO 2 | PROY. GASTO 2022 | | |
| PROYECTO 3 | PROY. GASTO 2022 | | |
| PROYECTO 4 | PROY. GASTO 2022 | | |

2 Asignación Presupuestaria Multianual

Diplomas y Anexos

Diploma – Asignación Presupuestaria Multianual

| MEF/DGPP | | SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL | | EGR28A1 |
|---|--|---|------------|------------|
| 05/08/2020 23:28:44 | | ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023 | | PAGINA : 1 |
| (EN SOLES) | | | | |
| SECTOR : 13 AGRICULTURA | | | | |
| PLIEGO : 165 SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR | | | | |
| Fte | | ASIGNACIÓN | | |
| Cat.Gto. Genérica del Gasto | | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 |
| FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS | | | | |
| GASTOS CORRIENTES | | | | |
| 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | 39 007 547 | 39 007 547 | 39 007 547 |
| 3 BIENES Y SERVICIOS | | 1 108 562 | 1 108 562 | 1 108 562 |
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | 37 831 052 | 37 831 052 | 37 831 052 |
| 5 OTROS GASTOS | | 395 489 | 395 483 | 395 483 |
| TOTAL FUENTE : | | 40 900 | 40 900 | 40 900 |
| FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | | | |
| GASTOS CORRIENTES | | | | |
| 3 BIENES Y SERVICIOS | | 730 416 | 730 416 | 730 416 |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 1 138 474 | 1 138 474 | 1 138 474 |
| TOTAL FUENTE : | | 1 668 890 | 1 668 890 | 1 668 890 |
| FTE. DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 2 660 451 | 5 178 994 | 28 931 708 |
| TOTAL FUENTE : | | 2 660 451 | 5 178 994 | 28 931 708 |
| TOTAL PLIEGO : | | 44 036 088 | 45 413 767 | 68 269 748 |

Considerando las definiciones del artículo 2 de la Directiva N° 001-2020-EF/00-01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, la programación presupuestal de PROYECTOS para el 2021 deberá ascender como mínimo a 3 700 925

APM A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTO

PIE DE PÁGINA DEL DIPLOMA

Anexos

| MEF/DGPP | | SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL | | EGR28B3 |
|--|--|---|-------------|-----------------------|
| 04/08/2020 04:20:11 | | ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LOS AÑOS FISCALES 2021 - 2022 - 2023 POR PLIEGO, ESTRUCTURA PROGRAMATICA A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTO | | PAGINA : 1 ANEXO 3 |
| (EN SOLES) | | | | |
| SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | | | | |
| PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | | | | |
| ProgPpto. ProdProy. ActObra | | ASIGNACIÓN | | |
| Flie. Categoría de Gasto Gen. SGen. SGen_D. Esp. Esp_D | | AÑO 2021 | AÑO 2022 | AÑO 2023 |
| 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE | | | | |
| 2044721 CONCESIONES AEROPORTUARIAS | | | | |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 148 752 841 | 143 085 929 |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 139 678 314 | | |
| 2045273 CONCESIONES PORTUARIAS | | | | |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 179 903 794 | 190 570 386 |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 95 848 915 | | |
| 2115072 CONCESIONES FERROVIARIAS | | | | |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 656 139 000 | 656 139 000 |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 341 667 054 | | |
| 2233850 CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA | | | | |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | 390 328 352 |
| RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 11 688 977 | 57 131 264 | |
| 2265044 CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL SALAVERRY | | | | |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | |
| GASTOS DE CAPITAL | | | | |

ANEXOS A NIVEL DE PROYECTO

CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

2 Asignación Presupuestaria Multianual

2.1 Proyectos

En particular, las proyecciones multianuales de gasto de los **proyectos** son estimadas considerando la siguiente tipología de carteras:

Proyectos pública

A. Cartera priorizada de inversiones*

- Contiene a las inversiones ejecutadas bajo **las modalidades priorizadas** (APP, OXI, PEIP, G2G, PA-PNIC, Obra Pública-PNIC).
- Los insumos para la estimación provienen de los **registro efectuados en la Ficha 01** y las estimaciones realizadas por las unidades de seguimiento a esta cartera (EESI y DGPPIP).

B. Cartera de proyectos financiadas por endeudamiento externo*

- Contiene a las inversiones asociadas a **convenios de endeudamiento externo o interno**.
- Los insumos para la estimación provienen de los **registros efectuados en la Ficha 02** y las estimaciones realizadas por las unidades de seguimiento a esta cartera (DGTP).

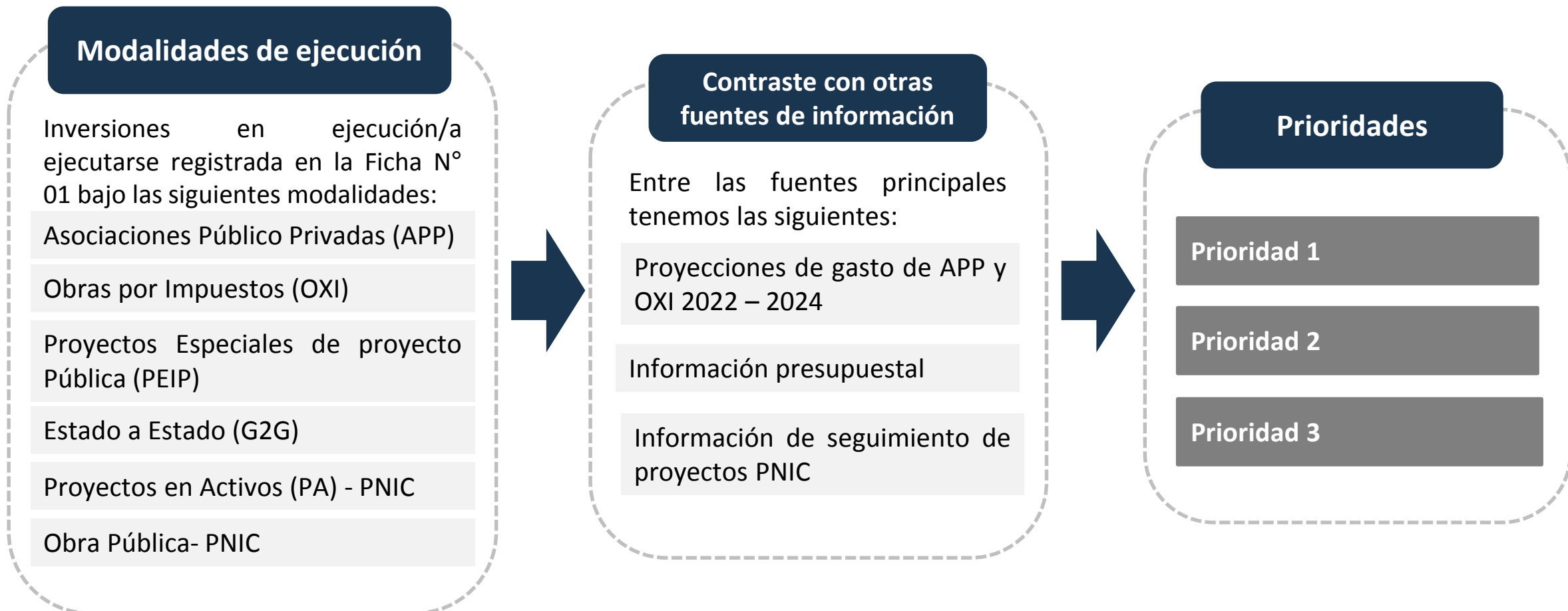
C. Cartera regular de proyectos

- Contiene a las inversiones ejecutadas bajo mecanismos regulares.
- Los insumos para la estimación provienen de los sistemas de información administrativa (Banco de proyectos, SIAF, SEACE y F12-B).

*Definiciones extraídas de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

2 Asignación Presupuestaria Multianual

A. Cartera Priorizada *



*Definición extraída de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

2 Asignación Presupuestaria Multianual

B. Cartera de proyectos financiadas por endeudamiento*

Recolección de datos



- Las proyecciones de gasto multianuales son solicitadas a las entidades. Estas deben cargar la información en la Ficha 02, Proyecciones Multianuales de Gasto de proyectos financiados con endeudamiento externo, a través del Módulo de Recolección de Datos.

Evaluación de proyecciones de desembolsos de deuda y contrapartidas



- La información remitida es evaluada por la DGTP, quienes determinan las necesidades de presupuesto de las entidades, con cargo a los **recursos de deuda**.
- La DGPP, a través de la DPSP, evalúa la información remitida y la performance de ejecución de las inversiones financiadas por endeudamiento, con el objeto de determinar las necesidades de presupuesto de las entidades, con cargo a los **recursos de contrapartidas**.

*Definición extraída de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

2 Asignación Presupuestaria Multianual

C. Cartera regular de proyectos

Fuentes de información

- Las proyecciones de gasto son estimadas a partir de la información provista por diversos sistemas administrativos (Banco de proyectos, SIAF, SEACE, F 12-B).
- En esa línea, es importante que las entidades realicen un registro adecuado de la **Programación Multianual de Inversiones** (PMI) y mantengan actualizada la información administrativa de su cartera de proyectos. La información no actualizada puede conllevar a la subestimación de las proyecciones de gasto.



Criterios de estimación

Etapa del ciclo de inversión

Se determina la etapa del ciclo de proyecto en la que se encuentra el proyecto

- Estudios definitivos/Expediente técnico
- Ejecución financiera

Desempeño de ejecución

Se ajustan las proyecciones de acuerdo a la capacidad de ejecución histórica en materia de inversión pública de la entidad.

CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

2 Asignación Presupuestaria Multianual

2.2 Productos

Criterios generales para la estimación

Como metodología general, la estimación considera principalmente la **ejecución promedio histórica** para el periodo 2016-2020, así como los recursos disponibles del Año Fiscal 2021.

El insumo principal es la **información del SIAF** sobre gasto de capital histórico.

Asimismo, para **intervenciones estratégicas**, se consideran techo presupuestales especiales como es el caso de Módulos Prefabricados (Educación), Bono Habitacional (Vivienda), Código Procesal Penal, etc.

Transferencias

Adicionalmente, la estimación de las proyecciones de gasto contienen a las transferencias hacia aquellos proyectos contenidos en el Anexo I.

Alcance: Proyectos contenidos en los Anexos I de la Leyes Anuales de Presupuesto Público, así como nuevas transferencias.

Criterios para la estimación: Las entidades remiten la programación de la continuidad de transferencias hasta su cierre.

CONTENIDO

1 Marco normativo y cronograma de la APM

2 Asignación Presupuestaria Multianual

2.1. Proyectos

2.2. Productos

3 **Formulación presupuestaria**

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

3.2. Consideraciones adicionales

3.3. Reuniones de sustentación

3 Formulación presupuestaria

La desagregación de la APM debe orientarse a inversiones que integren la **Programación Multianual de proyectos (PMI)** y priorizar aquellas que cumplan con lo siguiente:

3.1. Criterios para la priorización de proyectos

Criterio de Continuidad:

- Inversiones en fase de ejecución del ciclo de proyecto, que han registrado devengados o compromiso el año previo.

Criterio de Ejecutabilidad:

- El número de proyectos y monto asignado debe ser consistente con la capacidad operativa de la entidad, y con los plazos, procedimientos y cronogramas previstos en los estudios técnicos y contratos suscritos.

Orden de prelación:

- Tienen prioridad las inversiones próximas a liquidarse y con mayor avance de ejecución física, seguidas de aquellas con estudios aprobados o en elaboración.



Orden de Praelación

1. Las inversiones en proceso o por iniciar **liquidación**.
2. Las inversiones **en ejecución física** que culminen en el **año 1** del PMI.
3. Las inversiones **en ejecución física** que culminen sucesivamente en los **años 2 y 3** del PMI.
4. Las inversiones en **ejecución física** cuya culminación exceda el periodo del PMI.
5. Las inversiones sin ejecución física **con expediente técnico** o documento equivalente completo y vigente.
6. Las inversiones sin ejecución física con expediente técnico o documento equivalente **en proceso de elaboración**.
7. Proyectos sin ejecución física ni financiera que cuenten con estudios de pre-inversión para la elaboración de los E.T
8. Estudios de Pre inversión y fichas técnicas.

3 Formulación presupuestaria

Caso Práctico

A. ANÁLISIS DEL ESTADO DE AVANCE DE LOS PROYECTOS

| CARTERA DE PROYECTOS | ESTADO DEL PROYECTO | ORDEN DE PRIORIDAD |
|----------------------|---|--------------------|
| PROYECTO 1 | E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN | PRIORIDAD 6 |
| PROYECTO 2 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN | PRIORIDAD 7 |
| PROYECTO 3 | INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2023 | PRIORIDAD 3 |
| PROYECTO 4 | INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2024 | PRIORIDAD 3 |
| PROYECTO 5 | INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2022 | PRIORIDAD 2 |
| PROYECTO 6 | INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2022 | PRIORIDAD 2 |
| PROYECTO 7 | PROYECTO EN LIQUIDACIÓN | PRIORIDAD 1 |
| PROYECTO 8 | PROYECTO EN LIQUIDACIÓN | PRIORIDAD 1 |
| PROYECTO 9 | E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN | PRIORIDAD 6 |
| PROYECTO 10 | PROYECTO EN LIQUIDACIÓN | PRIORIDAD 1 |
| PROYECTO 11 | PROYECTO SIN EJECUCIÓN FÍSICA PERO CON E.T. | PRIORIDAD 5 |
| PROYECTO 12 | PROYECTO SIN EJECUCIÓN FÍSICA PERO CON E.T. | PRIORIDAD 5 |
| PROYECTO 13 | INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN CULMINA EL 2026 | PRIORIDAD 4 |
| PROYECTO 14 | E.T. EN PROCESO DE ELABORACIÓN | PRIORIDAD 6 |

B. DESAGREGACIÓN DE LA APM SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD

| ORDEN DE PRIORIDAD | CARTERA DE PROYECTOS | APM 2022 |
|--------------------|----------------------|----------|
| PRIORIDAD 1 | PROYECTO 7 | APM 2022 |
| PRIORIDAD 1 | PROYECTO 8 | |
| PRIORIDAD 1 | PROYECTO 10 | |
| PRIORIDAD 2 | PROYECTO 5 | |
| PRIORIDAD 2 | PROYECTO 6 | |
| PRIORIDAD 3 | PROYECTO 3 | |
| PRIORIDAD 3 | PROYECTO 4 | |
| PRIORIDAD 4 | PROYECTO 13 | |
| PRIORIDAD 5 | PROYECTO 11 | |
| PRIORIDAD 5 | PROYECTO 12 | |
| PRIORIDAD 6 | PROYECTO 1 | |
| PRIORIDAD 6 | PROYECTO 9 | |
| PRIORIDAD 6 | PROYECTO 14 | |
| PRIORIDAD 7 | PROYECTO 2 | |

CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual



2.1. Proyectos



2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria



3.1. Criterios para la priorización de proyectos



3.2. Consideraciones adicionales



3.3. Reuniones de sustentación

3 Formulación presupuestaria

3.2. Consideraciones adicionales

La entidad deberá de tener en cuenta las siguientes consideraciones para efectos de la formulación presupuestaria:

Consideraciones adicionales

- ✓ Si la inversión no se encuentra en el PMI, se debe incorporar mediante el **Módulo de Inversiones No Previstas**.
- ✓ **No** se debe financiar la sostenibilidad de transferencias de los sectores, FONDES, ni la reactivación 2021 (DU N° 070-2020).
- ✓ Se deben programar los recursos para la operación y mantenimiento de las inversiones.
- ✓ Dentro de cada orden de prelación, se debe priorizar:
 - a) Inversiones con contrato suscrito o Buena Pro consentida.
 - b) Inversiones con mayor grado de avance respecto al costo actualizado.
- ✓ La cartera priorizada de proyectos debe ser programada por la entidad de acuerdo a los montos y consideraciones consignados en los Anexos de la APM.



CONTENIDO

1

Marco normativo y cronograma de la APM

2

Asignación Presupuestaria Multianual



2.1. Proyectos



2.2. Productos

3

Formulación presupuestaria



3.1. Criterios para la priorización de proyectos



3.2. Consideraciones adicionales



3.3. Reuniones de sustentación

3 Formulación presupuestaria

3.3. Reuniones de sustentación

Culminado el registro de la desagregación de la APM 2022-2024, la entidad debe participar de **reuniones de sustentación** sobre su Formulación Presupuestaria y, posteriormente, **subsanan las observaciones** que realice la DGPP.

Objetivo:

Revisar la formulación presupuestaria de la cartera de proyectos de cada entidad, y evaluar el cumplimiento del orden de prelación dispuesto a través de la Directiva de Programación y Formulación.

Resultados esperados

Lograr que cada entidad formule sus recursos de acuerdo al orden de prelación y criterios de continuidad y ejecutabilidad, indicados en la normativa. Considerar que la formulación presupuestaria se comprende a partir de los siguientes momentos:

- a) Formulación en módulos dispuestos para la redistribución de la APM.
- b) Reuniones de sustentación.
- c) Subsanación y re-formulación, de ser el caso.

Sección de Preguntas



Preguntas y respuestas

1

¿En el proceso de desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM), se puede considerar proyectos que no han sido registrados en la Programación Multianual de Inversiones (PMI)?



Preguntas y respuestas

1

RESPUESTA: No, los recursos dispuestos en la APM deberán ser programados en aquellos proyectos registrados en la PMI 2022 – 2024. Excepcionalmente, si el proyecto no ha sido incluido en la PMI 2022 – 2024, la entidad deberá incorporarlo a través del Módulo de Inversiones no Previstas.



Preguntas y respuestas

2

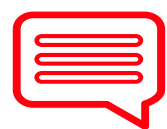
¿Existe un límite para programar la ejecución de los proyectos?



Preguntas y respuestas

2

RESPUESTA: La desagregación de la APM debe ser efectuada tomando como punto de referencia la PMI 2022 – 2024. Por su parte, el Módulo de Programación Multianual, en la cual se registra el desagregado de APM, establece como límite de recursos a programar para cada proyecto la diferencia entre el costo actualizado y la ejecución financiera, información obtenida a partir del Banco de proyectos*.



Preguntas y respuestas

3

¿Qué área de la entidad es la encargada de realizar la desagregación de la APM? ¿Qué insumos debería considerar para realizar dicha desagregación?



Preguntas y respuestas

3

RESPUESTA: La Oficina de Presupuesto de cada entidad tiene bajo su responsabilidad la desagregación de la APM 2022-2024. No obstante, este proceso deberá ser coordinado con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la entidad.

Los insumos para programar correctamente los recursos refiere a información sobre el estado del proyecto, avance de ejecución financiera y física, y el cronograma de ejecución. Debido a que estos insumos son gestionados por ambas Oficinas, es necesaria su participación colaborativa durante este proceso.



Preguntas y respuestas

4

¿Qué criterios se deben considerar para realizar la desagregación de la APM, en materia de inversión pública, bajo el supuesto de que no se haya efectuado el presupuesto participativo?



Preguntas y respuestas

4

RESPUESTA: La entidad debe considerar el estado y nivel de avance de ejecución de su cartera de proyectos. Aquellos próximos a liquidarse o que se encuentren en plena ejecución física y financiera deben ser priorizados. En contraste, aquellos proyectos que no presenten avance de ejecución, o Pre Inversión, deberán considerarse en los últimos ordenes de prioridad.



Preguntas y respuestas

5

¿Qué criterios se deben tomar para proyectos con más de dos años de ejecución?



Preguntas y respuestas

5

RESPUESTA: Los criterios de priorización deben ser considerados independientemente del plazo de ejecución de cada proyecto. Así, se deberá priorizar aquellos que se encuentren próximos a su liquidación física y financiera, o que presenten un nivel de avance de ejecución alto. Además, la entidad deberá considerar el estado de cada de proyecto. Por ejemplo, aquellos proyectos en ejecución paralizados o en arbitraje que superen un año de duración no deberán de ser programados*.

*Información extraída de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

MUCHAS GRACIAS